ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE USME

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
CONVOCATORIA DE VEEDURIAS CIUDADANAS

" "VINCULAR A 3051 PERSONAS A ESCENARIOS Y A EJERCICIOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, CON EL FIN DE CONTRARRESTAR LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTAR AL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES USMEÑAS Y ASÍ CONTRIBUIR A FORMALIZAR UNA LOCALIDAD TOLERANTE Y RESPETUOSA DE LAS DIFERENTES CULTURAS".

LICITACION PÚBLICA Nº 015-FDLU-2018

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, de conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad, podrán consultar este proceso en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II. www.contratos.gov.co y en el portal de contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co de acuerdo con la Directiva 016 de 2011.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad a la dirección y/o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los proponentes y será publicada en la página Web citada.

Dado en Bogotá D. C., veinticuatro (24) días del mes de julio de 2018.

JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme

ELABORO	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
Juan Carlos Pérez Carreño	Profesional Especializado FDLU	
REVISÓ	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
Luis Anderson Motta.	Profesional Especializado FDLU	

Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias profesionales que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.